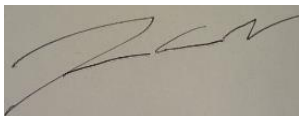


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de septiembre de 202022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para incorporar el despacho comisorio N° 011.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00757 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DESPACHO COMISORIO

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N°11 diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del C. G. del P.

Cítese al secuestre y notifíquesele que debe constituir caución por valor de \$ 1.000.000 para responde por el fiel cumplimiento de su labor so pena de ser removido del cargo e iniciarse el respectivo incidente de exclusión de la listas de auxiliares de la justicia.

Se pone en conocimiento de la parte demandante los informes mensuales de los periodos de junio y julio de 2022 presentados por el secuestre.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.171 fijado el 10 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25502617ed9e373516218d277dd34b8aff79c9babe36c2e2ee22e74b052dbfcb**

Documento generado en 07/10/2022 04:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>